

AYUDA AUTOPROMOCIÓN DE VIVIENDA

2024-2025

CUANTÍA DE LA AYUDA:

General 15.000 €, pudiendo llegar a los 20.000€

(Decreto 111/2024, de 3 de septiembre, Doe 02-10-2024)

DESTINATARIOS: Personas físicas

PLAZO DE PRESENTACIÓN:

Desde: 03/10/2024 Hasta: 02/10/2025

FINALIDAD:

Construir, para uso propio, una vivienda protegida.

REQUISITOS:

- Poseer nacionalidad española o residencia legal.
- Estar al corriente de obligaciones tributarias.
- Tener en propiedad un solar apto para edificar la vivienda.
- Ingresos no superiores a 4 veces IPREM: 33.600 €,
- No ser titular de otra vivienda.
- Que no se hayan iniciado las obras.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Solicitud acompañada de la documentación preceptiva

LAS SOLICITUDES SE FACILITAN EN LA OFICINA DE VIVIENDA DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL JERTE.

TELÉFONO DE CONTACTO: 927 47 21 34